



COMITÉ DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS  
MARTHA DELIA TREJO VEGA

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios  
DAO/DGA/DRMYSG/CAPS/15-10/020 CM1

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE ADQUISICIÓN Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO DAO/DGA/DRMYSG/CAPS/15-10/020 QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL EN ÁLVARO OBREGÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA DELEGACIÓN" REPRESENTADA POR RENÉ ANTONIO CRESPO DÍAZ, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y POR LA OTRA PARTE, MARTHA DELIA TREJO VEGA, PARTE A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL PROVEEDOR", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

## DECLARACIONES

### I. POR LA DELEGACIÓN.

I.1. "LA DELEGACIÓN" DECLARA QUE REQUIERE DEL PRESENTE INSTRUMENTO DERIVADO DE LA SOLICITUD DE LA COORDINACIÓN DE ALMACENES, MANTENIMIENTO Y CONTROL VEHICULAR QUE SE SUSTENTA MEDIANTE EL OFICIO NÚMERO DAO/DGA/DRMYSG/CAMYCV/242/2015 DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2015; DONDE SE SOLICITA SE REALICE UNA DISMINUCIÓN AL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO DAO/DGA/DRMYSG/CAPS/15-10/020, POR LO ANTERIOR ES INDISPENSABLE LA MODIFICACIÓN, YA QUE COMO LO SUSTENTA LA COORDINACIÓN DE ALMACENES, MANTENIMIENTO Y CONTROL Y VEHICULAR EN EL OFICIO EN MENCIÓN SE REALICE LA SIGUIENTE MODIFICACIÓN "DERIVADO DE QUE EL PRESUPUESTO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, NO ES SUFICIENTE PARA CONCLUIR DICHO TRÁMITE".

I.2. "LA DELEGACIÓN" REQUIERE DEL PRESENTE CONVENIO EN BASE A LA DECLARACIÓN ANTES MENCIONADA, PARA MODIFICAR EL ANEXO DOS, EN VIRTUD DE MODIFICAR EL MONTO MAXIMO ADJUDICADO DE LA SOLICITUD DE SERVICIO NO. 114, MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 65 Y 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 1792 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA COMÚN, Y PARA TODA LA REPÚBLICA EN MATERIA FEDERAL.

### II. LAS PARTES DECLARAN

II.1. LAS PARTES RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD Y CAPACIDAD QUE OSTENTAN DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES I.1, I.2, I.3 Y ANEXO UNO GENERALES DEL PROVEEDOR ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO DAO/DGA/DRMYSG/CAPS/15-10/020.

II.2. QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE SEÑALAN COMO RESPECTIVOS DOMICILIOS LEGALES LOS MENCIONADOS EN LA DECLARACIÓN I.7 Y ANEXO UNO, GENERALES DEL PROVEEDOR, DEL CONTRATO DAO/DGA/DRMYSG/CAPS/15-10/020.

II.3. MANIFIESTAN QUE CONTRAJERON LA OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL CONTRATO DAO/DGA/DRMYSG/CAPS/15-10/020 EN LAS CONDICIONES Y MODALIDADES ESTABLECIDAS EN EL MISMO.

II.4. EXPUESTO LO QUE ANTECEDE, LAS PARTES CONTRATANTES CONSIENTEN EN SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:



COMITÉ DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES,  
 ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS  
 MARTHA DELIA TREJO VEGA

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios  
 DAO/DGA/DRMYSG/CAPS/15-10/020 CM1

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.** EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO ES LA MODIFICACIÓN AL ANEXO DOS DEL CONTRATO DAO/DGA/DRMYSG/CAPS/15-10/020 CELEBRADO ENTRE "LA DELEGACIÓN" Y "EL PROVEEDOR" EN LOS TÉRMINOS CITADOS EN LAS DECLARACIONES 1.1, 1.2, 1.6, 1.7 Y ANEXO UNO GENERALES DEL PROVEEDOR, DEL MISMO.

**SEGUNDA.** AMBAS PARTES CONVIENEN EN MODIFICAR EL ANEXO DOS DEL CONTRATO DAO/DGA/DRMYSG/CAPS/15-10/020 DEBIDO A LA SOLICITUD DE LA COORDINACIÓN DE ALMACENES, MANTENIMIENTO Y CONTROL VEHICULAR QUE SE SUSTENTA MEDIANTE EL OFICIO NÚMERO DAO/DGA/DRMYSG/CAMYCV/242/2015 DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2015, JUSTIFICANDO QUE DICHAS MODIFICACIONES SON DERIVADAS DE QUE "EL PRESUPUESTO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, NO ES SUFICIENTE PARA CONCLUIR DICHO TRÁMITE".

**TERCERA.** LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LA MODIFICACIÓN A QUE SE REFIERE ESTE CONVENIO, SUSTITUYE ÚNICAMENTE EN CUANTO A SU CONTENIDO AL MONTO MÁXIMO, SIN AFECTAR EL PERÍODO DEL SERVICIO, LA DESCRIPCIÓN, Y PRECIOS OFERTADOS POR "EL PROVEEDOR" A LA QUE SE REFIERE EL MISMO, QUEDANDO EL PRESENTE, BAJO EL AMPARO DE LAS SIGUIENTES MODIFICACIONES:

DICE:

**ANEXO DOS**

| TIPO               |    | NÚMERO |    | DIRECCIÓN GENERAL SOLICITANTE       |    |    |    |    |      |    |    |    |                  |  |              |
|--------------------|----|--------|----|-------------------------------------|----|----|----|----|------|----|----|----|------------------|--|--------------|
| S.S.               |    | 114    |    | DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN |    |    |    |    |      |    |    |    |                  |  |              |
|                    |    |        |    |                                     |    |    |    |    |      |    |    |    |                  | Coordinación de Almacenes, Mantenimiento y Control Vehicular |              |
| CLAVE PRESUPUESTAL |    |        |    |                                     |    |    |    |    |      |    |    |    |                  |  |              |
| AREA               | FI | F      | SF | AI                                  | FF | FG | FE | OR | PTDA | TG | DI | DG | PROY (CAP. 5000) | COMP   | IMPORTE      |
| 302                | 1  | 8      | 5  | 201                                 | 5  | 0  | 1  | 0  | 3552 | 1  | 1  | 00 | N/A              | 3021816  | 4,120,968.51 |
| 302                | 1  | 8      | 5  | 201                                 | 5  | 0  | 1  | 0  | 3552 | 2  | 1  | 00 | N/A              | 3021817  | 4,088,031.49 |
|                    |    |        |    |                                     |    |    |    |    |      |    |    |    |                  | TOTAL  | 8,209,000.00 |

| PARTIDA                 | DESCRIPCIÓN   | MARCA     | CANT | U.M.     | IMPORTE      |
|-------------------------|---|-----------|------|----------|--------------|
| 1                       | CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR DE LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN QUE COMPRENDE UNIDADES VEHICULARES, MAQUINARIA PESADA Y LIGERA Y MOTOCICLETAS, PARA EL PERIODO DEL 27 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y/O AGOTAR SUFICIENCIA PRESUPUESTAL AUTORIZADA. | NO APLICA | 1    | SERVICIO | 3,209,000.00 |
| MONTO MÍNIMO CON I.V.A. |   |           |      |          | 641,800.00   |
| MONTO MÁXIMO CON I.V.A. |   |           |      |          | 3,209,000.00 |



Delegación Álvaro Obregón  
 Dirección General de Administración  
 Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

CapitalSocial  
 CDMX  
 Ciudad de México

COMITÉ DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES,  
 ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS  
 MARTHA DELIA TREJO VEGA

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios  
 DAO/DGA/DRMYSG/CAPS/15-10/020 CM1

| MONTO ADJUDICADO:                 |   |
|-----------------------------------|---|
| <b>MONTO MINIMO</b><br>641,800.00 | SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N. |

CON EL 16% DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

|                                     |  |
|-------------------------------------|--|
| <b>MONTO MAXIMO</b><br>3,209,000.00 | TRES MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N. |
|-------------------------------------|--|

| ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS:           |   |
|--|---|
| <b>Fecha Límite de Entrega y/o Servicio:</b> | DEL 27 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y/O AGOTAR SUFICIENCIA PRESUPUESTAL AUTORIZADA.  |
| <b>Lugar de Entrega y/o Servicio:</b>        | TALLER MECANICO DE LA DELEGACIÓN, UBICADO EN CAMINO REAL A TOLUCA ENTRE PARALELA 1, COL. EL BOSQUE, EN UN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HRS |

DEBE DECIR:

ANEXO DOS

| TIPO   | NÚMERO | DIRECCIÓN GENERAL SOLICITANTE       |    |     |    |    |    |    |      |    |    |    |                  |         |              |              |  |
|--|--------|-------------------------------------|----|-----|----|----|----|----|------|----|----|----|------------------|---------|--------------|--------------|--|
| S.S.   | 114    | DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN |    |     |    |    |    |    |      |    |    |    |                  |         |              |              |  |
| Coordinación de Almacenes, Mantenimiento y Control Vehicular |        |                                     |    |     |    |    |    |    |      |    |    |    |                  |         |              |              |  |
| CLAVE PRESUPUESTAL   |        |                                     |    |     |    |    |    |    |      |    |    |    |                  |         |              |              |  |
| AREA   | FI     | F                                   | SF | AI  | FF | FG | FE | OR | PTDA | TG | DI | DG | PROY (CAP. 5000) | COMP    | IMPORTE      |              |  |
| 302  | 1      | 8                                   | 5  | 201 | 5  | O  | 1  | 0  | 3552 | 1  | 1  | 00 | N/A              | 3021816 | 3,495,968.51 |              |  |
| 302  | 1      | 8                                   | 5  | 201 | 5  | O  | 1  | 0  | 3552 | 2  | 1  | 00 | N/A              | 3021817 | 3,463,031.49 |              |  |
|  |        |                                     |    |     |    |    |    |    |      |    |    |    |                  |         | TOTAL        | 6,959,000.00 |  |

| PARTIDA                        | DESCRIPCIÓN   | MARCA     | CANT | U.M.     | IMPORTE      |
|--------------------------------|---|-----------|------|----------|--------------|
| 1                              | CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR DE LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN QUE COMPRENDE UNIDADES VEHICULARES, MAQUINARIA PESADA Y LIGERA Y MOTOCICLETAS, PARA EL PERIODO DEL 27 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y/O AGOTAR SUFICIENCIA PRESUPUESTAL AUTORIZADA. | NO APLICA | 1    | SERVICIO | 1,959,000.00 |
| <b>MONTO MINIMO CON I.V.A.</b> |   |           |      |          | 587,700.00   |
| <b>MONTO MÁXIMO CON I.V.A.</b> |   |           |      |          | 1,959,000.00 |



COMITÉ DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES,  
 ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS  
 MARTHA DELIA TREJO VEGA

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios  
 DAO/DGA/DRMYSG/CAPS/15-10/020 CM1

| MONTO ADJUDICADO:                        |   |
|--|---|
| <b>MONTO MINIMO</b><br>587,700.00        | QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.  |
| CON EL 16% DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO |   |
| <b>MONTO MAXIMO</b><br>1,959,000.00      | UN MILLON NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N. |

| ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS:           |   |
|--|---|
| <b>Fecha Limite de Entrega y/o Servicio:</b> | DEL 27 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y/O AGOTAR SUFICIENCIA PRESUPUESTAL AUTORIZADA.  |
| <b>Lugar de Entrega y/o Servicio:</b>        | TALLER MECANICO DE LA DELEGACIÓN, UBICADO EN CAMINO REAL A TOLUCA ENTRE PARALELA 1, COL. EL BOSQUE, EN UN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HRS |

CUARTA. QUE DE ACUERDO A LA SOLICITUD DE LA COORDINACIÓN DE ALMACENES, MANTENIMIENTO Y CONTROL VEHICULAR QUE SE SUSTENTA MEDIANTE EL OFICIO NÚMERO DAO/DGA/DRMYSG/CAMCYV/242/2015 DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2015, LOS MONTOS DEL CONTRATO SE MODIFICAN.

QUINTA. QUE DERIVADO DEL DECREMENTO SOLICITADO, NO APLICA EL AJUSTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO A RAZÓN DEL 15% DEL MONTO MÁXIMO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA CUARTA DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO ANTES DEL I.V.A. QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA.

SEXTA. QUE ESTA MODIFICACIÓN SERÁ VÁLIDA Y OBLIGATORIA EN LO SUBSECUENTE; POR LO QUE RESPECTA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE REFERENCIA ASÍ COMO CUALQUIER CONTROVERSIA DERIVADA DE LA INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO SERÁ HECHO EN CONJUNTO CON LO PACTADO EN EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO.

SÉPTIMA. LAS PARTES MANIFIESTAN QUE LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO DAO/DGA/DRMYSG/CAPS/15-10/020 QUE NO FUERON MODIFICADAS POR EL PRESENTE INSTRUMENTO, CONSERVARÁN SU VALIDEZ Y OBLIGATORIEDAD EN LOS TÉRMINOS ORIGINALMENTE ESTABLECIDOS.

OCTAVA. LOS DATOS PERSONALES RECABADOS SERÁN PROTEGIDOS, INCORPORADOS Y TRATADOS EN EL SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS, EL CUAL TIENE SU FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 14 BIS, 14 TER, 14 QUATER, 14 QUINQUÍES, 14 SEXIES Y 14 SEPTIES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; LOS DATOS SE UTILIZARÁN, CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, Y PODRÁN SER TRANSMITIDOS EN CASO DE REQUERIMIENTOS OFICIALES, REALIZADOS POR ÓRGANOS JURISDICCIONALES U ÓRGANOS DE CONTROL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, CON LA FINALIDAD DE COADYUVAR EN INVESTIGACIONES Y AUDITORIAS, ADEMÁS DE OTRAS TRANSMISIONES PREVISTAS EN ESTA LEY. SE LE INFORMA QUE SUS



COMITÉ DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES,  
 ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS  
 MARTHA DELIA TREJO VEGA

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios  
**DAO/DGA/DRMYSG/CAPS/15-10/020 CM1**

DATOS NO PODRÁN SER DIFUNDIDOS SIN SU CONSENTIMIENTO EXPRESO, SALVO LAS EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY.

EL RESPONSABLE DEL SISTEMA DE DATOS PERSONALES ES RENÉ ANTONIO CRESPO DÍAZ, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y EL DOMICILIO DONDE PODRÁ EJERCER LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN U OPOSICIÓN, ASÍ COMO LA REVOCACIÓN DEL CONSENTIMIENTO ES EL UBICADO EN CALLE 10, SIN NÚMERO, COL. TOLTECA, C.P. 01150 DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, EN ESTA CIUDAD DE MÉXICO, CORRESPONDIENTE A LA OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE ESTE ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO, CORREO: [oiop.dao@gmail.com](mailto:oiop.dao@gmail.com), PAGINA WEB: [www.dao.gob.mx](http://www.dao.gob.mx), TEL.: 5276-6827.

EL INTERESADO PODRÁ DIRIGIRSE AL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, DONDE RECIBIRÁ ASESORÍA SOBRE LOS DERECHOS QUE TUTELA LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PARA EL DISTRITO FEDERAL O AL TELÉFONO: 5636-4636; CORREO ELECTRÓNICO: [datos.personales@infodf.org.mx](mailto:datos.personales@infodf.org.mx) O EN LA PÁGINA [www.infodf.org.mx](http://www.infodf.org.mx).

**NOVENA.** PARA TODO LO RELACIONADO CON LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DEL DISTRITO FEDERAL, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO LES CORRESPONDA.

**DECIMA.** LAS PARTES MANIFIESTAN QUE ENTERADAS DEL CONTENIDO, EFECTOS Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN EN CUATRO TANTOS DE CONFORMIDAD EN EL DISTRITO FEDERAL A LOS QUINCE (15) DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.

POR "LA DELEGACIÓN"

"EL PROVEEDOR"

~~RENE ANTONIO CRESPO DIAZ~~  
 DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

PROPIETARIO

REVISÓ

JUAN MANUEL CORTES RICO  
 DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES  
 Y SERVICIOS GENERALES

ELABORÓ

ULISES EMMANUEL SAMPERIO DUARTE  
 COORDINADOR DE ADQUISICIONES  
 Y ARRENDAMIENTOS



Delegación Álvaro Obregón  
Dirección General de Administración  
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

CapitalSocial  
CDMX  
Ciudad de México

COMITÉ DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS  
MARTHA DELIA TREJO VEGA

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios  
DAO/DGA/DRMYSG/CAPS/15-10/020 CM1

CAPTURISTA: FRD

